



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION TENARCO
DE ACUERDO AL RESULTADO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS**

Y con base en las definiciones contenidas en el numeral 6 párrafo 2º el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, que determina la necesidad de expedir certificación donde se indiquen los nombres, identificación, concepto y valor de la remuneración de las personas que ocupan los cargos directivos y gerenciales, que tengan ingresos brutos en el año gravable anterior superiores a 3,500 UVT.

CERTIFICA QUE:

El valor de las remuneraciones recibidas por los directivos de la Fundación Tenarco con NIT 900.537.397-9 durante el año 2022 no superan los 3.500 UVT

Se expide la presente certificación con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a los 24 días del mes de mayo de 2023.

DEISY LINEY CANO VARGAS
Revisor Fiscal
C.C. 39.387.832
T.P 190532-T

Contacto:

Avenida 34 N° 66B-27 / Medellín, Colombia

408 39 68

310 501 5052

tenarco@gmail.com

Fundación Tenarco

